



PASIÓN POR EDUCAR

NOMBRE DEL ALUMNO: Juan Carlos
López Gómez

NOMBRE DEL PROFESOR: Darío
Cristiaderit Gutiérrez Gómez

NOMBRE DEL TRABAJO: ensayo
relación médico - paciente

MATERIA: Bioética y normatividad

GRADO: Tercer semestre grupo A

Comitán de Domínguez Chiapas a 19 de Noviembre de 2021

Introducción

La relación médico paciente es ante todo un encuentro interpersonal, en el que ambas partes deliberan conjuntamente para tomar las decisiones más correctas, siempre en el marco de los principios de la bioética y los derechos fundamentales de la persona humana.

El secreto médico relativo considera éste como una obligación necesaria para garantizar el establecimiento de una relación de confianza que permita el ejercicio de la medicina, asegurando el respeto a la intimidad de la persona. Pero cuando por el mantenimiento del secreto pueden resultar seriamente perjudicadas otras personas o la sociedad en su conjunto, es necesario establecer límites o excepciones al deber de sigilo. Estas posibles excepciones y la colisión de intereses que surgen con frecuencia en la práctica clínica son las que suelen generar dudas a la hora de decidirse ante un dilema. Por todo ello, se hace necesario fundamentar adecuadamente el deber de secreto médico para que no se diluya en la vaguedad que supone su relatividad actual.

Fundamento sobre la relación medico paciente en el dilema del secreto profesional vs el máximo beneficio.

Se debe respetar el derecho a la intimidad y confidencialidad de los pacientes, diversas normas obligan a ello, pero se debe hacer sobre todo porque permitirá gozar de su confianza y conseguir una mejor atención.

Todo aquello que pertenece al ámbito de la intimidad tiene carácter confidencial, la confidencialidad hace siempre referencia a la información, del tipo que sea, lo que el derecho a la confidencialidad protege es el uso de esa información íntima por cualquiera distinto de la propia persona a la que pertenece esa información, o que no haya sido autorizado por ella.

El respeto a la autonomía personal es la premisa más importante para fundamentar la salvaguarda de la confidencialidad, el argumento sería que sin confidencialidad no hay privacidad, y sin ella se pierde el control de la propia vida, existe una relación recíproca entre el derecho del paciente a preservar su intimidad y la obligación de secreto por parte del médico, que se manifiesta en la puesta en marcha de medidas adecuadas para la protección de datos sanitarios.

El deber de secreto es la existencia de un pacto implícito en la relación clínica, esta promesa tácita de discreción puede entenderse como un auténtico contrato según el cual se intercambia información, propiedad del paciente, con la condición de que sea utilizada exclusivamente para su atención sanitaria. Este enfoque sirve para prevenir las indiscreciones del personal sanitario, que no tiene derecho a desvelar nada de lo conocido en la consulta, porque es propiedad privada del paciente. Pero en el caso de pacientes que carecen de autonomía, este argumento no ayuda a justificar el deber de confidencialidad, dado que un contrato exige capacidad de decisión por ambas partes, y el paciente no la tiene.

Si no existiera el compromiso de los médicos de salvaguardar la confidencialidad, los pacientes no se acercarían a la consulta confiadamente, la falta de información derivada de esa desconfianza podría llegar a perjudicarles seriamente, las consecuencias de una medicina sin confidencialidad serían muy graves para la sociedad, se trata pues de una justificación utilitarista del deber de secreto.

Del derecho a la intimidad surge la confidencialidad como valor y como atributo de la información que contenga datos personales, también se entiende por confidencial todo lo que se hace o se dice en confianza, que es lo que uno se fía del otro, la confianza es así una cualidad esencial en la amistad, en base a la cual contamos a un amigo hechos que no contaríamos a otro ni menos aún en público, de esta manera cada individuo a lo largo de su vida va definiendo qué quiere compartir y con quién. Sin embargo al enfermar tendrá que desnudar no sólo su cuerpo sino también su vida y confiar en el médico que lo puede ayudar y posiblemente curar, este atributo de confianza es por lo tanto la base de la relación entre médico y enfermo de manera que llega a ser una condición sine qua non: en la que se asume que el profesional sanitario trata con lo más íntimo del paciente, esto es, su cuerpo, su psiquis y su biografía, no es por lo tanto posible una buena relación médico paciente sin una confianza mutua, hecho que actualmente va más allá de la relación de confianza entre un profesional y un paciente, sino entre éste y toda la red de relaciones personales necesarias para su atención, lo que hoy conocemos como relación clínica.

Se debe tener en cuenta que el mantenimiento de la confidencialidad es una herramienta imprescindible para conseguir realizar bien nuestro trabajo: si disponemos de la confianza plena de las personas, podremos acceder a datos que nos ayudarán en el diagnóstico o a comprender una situación determinada, de una manera mucho más fácil. Contrariamente, si violamos la confidencialidad obtendremos como efecto secundario la pérdida de confianza en nosotros y, a menudo, de rebote, en toda la profesión sanitaria, esta pérdida de confianza comportará que las personas nos den información limitada o poco sensible.

En las situaciones de emergencia en las que hay que actuar rápidamente y no se tiene, prácticamente, tiempo para pensar en la situación en la que se está produciendo, puede que no estemos tan atentos y se comentan aspectos que no son necesarios o no evitemos la presencia de más personas de las imprescindibles en la visita, esta situación será inevitable en algunos casos, pero hay que estar atentos y en cuanto se pueda evitar la presencia de personas innecesarias, por otra parte, el

diseño de los espacios donde se atienden urgencias tendría que ser lo suficiente cuidadoso como para facilitar una atención confidencial.

.El respeto a la intimidad es un derecho fundamental ligado a la dignidad de la persona, afecta tanto a lo que se nos dice como a lo que se puede deducir por observación, la exploración, las pruebas complementarias, los comentarios de casos clínicos o por otros medios.

Conclusión

La confidencialidad es importante porque los seres humanos merecen respeto. Una forma importante de demostrarles respeto es mantener su privacidad. En el contexto médico, con frecuencia la privacidad está muy comprometida, pero esta es la razón principal para evitar otras intrusiones innecesarias en la vida privada de una persona. Puesto que los individuos son distintos con respecto a su deseo de privacidad, no podemos suponer que todos quieren ser tratados como quisiéramos. Se debe tener cuidado al determinar qué información personal el paciente desea mantener en secreto y cuál está dispuesto a revelar a otros.

Bibliografía

MUNDIAL, A. M. (s.f.). *Manual de la etica medica* . Obtenido de https://www.wma.net/wp-content/uploads/2016/11/Ethics_manual_3rd_Nov2015_es.pdf

Vázquez, J. M. (s.f.). *Secreto profesional*. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/pdfs/abc/bc-1999/bc991h.pdf>